GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los un días del mes de marzo del año 2016, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abog. Ramón Ferreira, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 06/2016 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES (AD REFERENDUM 2016)".**

Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 302465 de la institución.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 16 /2016 para el ejercicio fiscal 2016.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 10 de febrero de 2016, con número de expediente 301295.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

1. **Acto de Recepción y Apertura de Sobres.**

Conforme a los plazos establecidos, el día 19 de febrero de 2016, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 16/2016, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

Oferente N° 1. VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO EXP. N° 39
1. FORMULARIO DE LAS OFERTAS:
PRESUPUESTO: Gs. 37.300.000
2. Declaración Jurada del Art. 40 y 20
3. Declaración Jurada de no poseer menores trabajando
4. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

2. **APLICACIÓN DE LA RESOLUCION DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015**

La Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 en su artículo 2 reza: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"*. En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por Nota de la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los servicios solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de la oferta presentada.

3. **Evaluación de la Documentación Requerida.**

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Púbicas" y al método de evaluación de ofertas mencionada en la Carta de Invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de la oferta presentada.

3.1 . Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales.

Se procede a verificar las documentaciones sustanciales, constatándose de que la oferta de la firma **VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO** cumple con las mismas.

Posteriormente se procede a verificar las documentaciones formales, constatándose de que la oferta de la firma **VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO** cumple con las mismas.

4. **Análisis de oferta.**

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Marta Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Las ofertas que se ajusta a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación.

El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.

La oferta no presenta errores aritméticos. Se observa asímismo que la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria prevista por la entidad, por consiguiente y tomando en cuenta las urgencias manifestadas por la Jefatura de Servicios Generales de contratar los servicios correspondientes al llamado, se procede a la reducción de las mismas a fin de ajustar el CDP, como sigue:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Publicación en periódico 2 col x10cm pag 9 blanco y negro	5	600000	3.000.000
2	Publicación en periódico 3 col x10cm pag 50 blanco y negro	5	900000	4.500.000
3	Publicación en periódico 2 col x15cm pag 40 blanco y negro	5	900000	4.500.000
4	Publicación en periódico 3 col x15cm pag 50 blanco y negro	1	1400000	1.400.000
5	Publicación en periódico 2 col x10cm pag 9 blanco y negro	5	600000	3.000.000
6	Publicación en periódico 3 col x10cm pag 50 blanco y negro	4	900000	3.600.000
			Total	**20.000.000**

A dicho efecto el Comité de Evaluación por Memorándum consulta con la Jefatura de Servicios Generales, sobre las cantidades a reducir, quienes por Memorándum respectivo manifiestan su conformidad.

Del mismo modo, el Comité de Evaluación, por Nota comunica a la firma **VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO**, sobre las reducciones realizadas en el llamado y solicita referirse al respecto, la firma respondiendo en tiempo manifiesta cuanto sigue:"*...Manifiesto mi conformidad con la reducción de los ítems ....*" (SIC)

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Marina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

5. **Evaluación de las Especificaciones Técnicas.**

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.

El Precio más bajo corresponde a la firma **VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO**.

Se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la firma **VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO** constatándose que cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación.

6. **Capacidad legal:**

Capacidad legal:	**VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	**CUMPLE**
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	**CUMPLE**
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Zaldívar
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. María Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH

7. **Experiencia**

Experiencia	VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

➢ El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos autenticados por escribanías, de haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en servicios publicitarios en los últimos dos años consecutivos (2.014 y 2.015) que representen en suma el 50 % del monto de la oferta. Para la obtención de dicho porcentaje podrán presentarse la cantidad de contratos que sean necesarios.	**CUMPLE**

8. **Recomendación del Comité de Evaluación.**

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES (AD REFERENDUM 2016)**",** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES (AD REFERENDUM 2016)** " a la firma **VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO**, la suma adjudicada asciende al monto de **Gs. 20.000.000 (GUARANIES VEINTE MILLONES)**, con todos los impuestos incluidos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....	.....	.....
Abog. Ramón Ferrerira	Lic. Walter Aquino	Lic. Martina Fernández
Secretario General	Secretario de Hacienda	Secretaria de Educación

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

TABLA DE VERIFICACION DE RECAUDOS LEGALES

OFERENTE VICTOR DARIO GIMENEZ LEZCANO

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	✓	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	✓	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **No Aplica.**	**NO APLICA**	

Abg. Ramon Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Martín Fernández
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Abg. Ramon Javier Ferreira

Lic. Martín Fernández

Lic. Walter Ramon Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	

V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos autenticados por escribanías, haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en servicios publicitarios en los últimos dos años consecutivos (2.014 y 2.015) que representen en suma el 50 % del monto de la oferta. Para la obtención de dicho porcentaje podrán presentarse la cantidad de contratos que sean necesarios	✓	

Abg. Ramón Javier Ferreira
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones